L. ALTONAGA GOIRIENA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA, TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA

C E R T I F I C O:

Que, de datos obrantes en esta secretaría de mi cargo, por la Alcaldía del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta, el día 28/03/2018, se adoptó, entre otras, la Resolución nº 106, que copiada literalmente, en su parte dispositiva, dice :

‘‘’’’

Por otro lado, tenemos el Remanente de Tesorería, que se define como una variable de gestión que indica la capacidad o necesidad de financiación que resulta de la ejecución de la Liquidación de los Presupuestos durante el ejercicio, que se obtiene de la siguiente fórmula:

CONCEPTO	IMPORTES	
1.- Fondos líquidos		460.845,51
2.- Derechos pendientes de cobro		338.268,93
+ del presupuesto corriente	102.673,52	
+ de presupuesto cerrado	235.521,87	
+ de operaciones no presupustarias	73,54	
3.- Obligaciones pendientes de pago		204.677,33
+ del presupuesto corriente	117.514,13	
+ de presupuesto cerrado	18.000,00	
+ de operaciones no presupustarias	69.163,20	
4.- Partidas pendientes de aplicación		0,00
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		**594.437,11**

CONCEPTO	ANULACION/CANCELACION DERECHOS RECONOCIDOS
II. Saldos de dudoso cobro	253.048,94
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. REMANTENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	**341.388,17**

SEGUNDO *.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de 460.845,51 euos, con arreglo al siguiente detalle :*

- Kutxabank nº ES77 – 2095 -3220 – 44 – 1095225917 … 460.845,51 euros

TERCERO .- *Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose :*

a.) Excesos de financiación …….. 0,00 euros

b.) Defectos de financiación ……. 0,00 euros

CUARTO .- *Aprobar el Remanente de Tesorería del ejercicio económico 2017 de esta Entidad, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro, el cual asciende a 341.388,17 euros.*

QUINTO .- *Remitir copia del expediente de liquidación aprobado a la Dirección de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y a la Delegación en Álava del Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo reglamentariamente establecido*

SEXTO .- *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre (ROF y RJEL).*

„„„„„„„„„„„„„„„„„„„„

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde , en Pobes, a veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

ALCALDE -PRESIDENTE
Jesús Berganza González

SECRETARIO-INTERVENTOR
Luisa Altonaga Goiriena